

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE  
TRASLADO, DE LA CATEGORÍA DE:  
ARQUITECTO TÉCNICO (GRUPO -A, SUBGRUPO- A2)  
(Convocatoria publicada en el BOE nº 303, 17-12-2024)**

Se hace público que el Tribunal calificador, en sesión celebrada con fecha 3/03/25 ha acordado, a la vista que no han sido presentadas reclamaciones contra la Resolución emitida con fecha 21/02/2025, de publicación del listado provisional de la valoración del aspirante - publicada con igual fecha en la página web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana- y, partiendo de la baremación efectuada conforme a las Bases Específicas, recogida como Anexo I al Acta nº 3 de fecha 21 de febrero de 2025, celebrada por este Tribunal, y del acuerdo de calificación provisional adoptado en la referida sesión, por unanimidad lo siguiente:

**“PRIMERO.** Elevar las calificaciones a definitivas conforme se detalla a continuación:

ARQUITECTO/A TÉCNICO				
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN Y TITULACIONES ACADÉMICAS	TOTAL
42.915.350 H	TRANCHO LEMES, ALBERTO	86,760	7,650	94,410

**SEGUNDO.-** De conformidad con la Base Novena, de las que rigen el presente concurso, relativa a la **“RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO”**, este Tribunal eleva al órgano convocante la propuesta definitiva de nombramiento a **Don Alberto Trancho Lemes**, elevando la misma al Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para que proceda a la continuidad y trámites subsiguientes, de conformidad a lo establecido en la Base Novena, apartado 1, sobre la **“Presentación de documentación.”**

La persona propuesta para el nombramiento como funcionario de carrera, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, se deberán de presentar los documentos necesarios para su adscripción definitiva al puesto, y concretamente:

- Original de la Titulación con la que se accede al proceso selectivo.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- Certificación médica, expedida por un facultativo colegiado, que acredite la capacidad funcional y técnica para el desempeño del puesto de trabajo. En caso de no acreditarse la aptitud psicofísica del aspirante para el desempeño de las funciones de la plaza, será excluido de la lista de aspirantes propuestos por el órgano de selección.

- Declaración responsable de no haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

El en caso de que no posea la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso al empleo público.

- Certificación negativa de contar con antecedentes penales por delitos sexuales según la modificación efectuada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica al Menor, relativos a haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

- Certificado negativo de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Central de Penados.

- Certificado acreditativo de la antigüedad del empleado, con indicación del número y subgrupo de los trienios que percibe y fecha de perfeccionamiento del último trienio.

- Titularidad de la cuenta bancaria donde desee que le sean ingresadas las retribuciones.

- Modelo 145 cumplimentado.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, de conformidad con el Decreto de delegación de competencias nº 3217/2023 de fecha 20 de junio de 2023, así como con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Don Antonio Calvo Hernández

Doña María Begoña Rodríguez Álvarez

MARÍA BEGOÑA  
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ -  
DNI 25413363L

Firmado digitalmente por  
MARÍA BEGOÑA RODRÍGUEZ  
ÁLVAREZ - DNI 25413363L  
Fecha: 2025.03.04 08:53:11 Z



<b>Firmado por:</b>	MARÍA BEGOÑA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ - DNI 25413363L - Firma Externa ANTONIO CALVO HERNÁNDEZ - Jefatura Area Urbanismo Y Patrimonio	Fecha: 04-03-2025 08:53:11 Fecha: 05-03-2025 10:58:08	
Nº expediente administrativo: 2025-002325 Código Seguro de Verificación (CSV): D7AF1710E2F56AC35D35E556D99ADEC1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/D7AF1710E2F56AC35D35E556D99ADEC1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/D7AF1710E2F56AC35D35E556D99ADEC1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2025 11:58:24	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2025 11:58:24	